



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para solicitar que, a través del organismo correspondiente se sirva informar - en forma escrita y urgente - a este Cuerpo sobre los despidos ocurridos en el mes de enero en los servicios locales de Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Plata, con la consecuente inoperatividad del servicio local de Altos de San Lorenzo. Solicitando se brinden especificaciones al respecto sobre los puntos que se detallan a continuación:

- 1.- Se especifiquen los motivos de los tres (3) despidos en el servicio local descentralizado de Altos de San Lorenzo de la ciudad de La Plata, a la vez que tres más en la dirección de Niñez y Adolescencia Municipal.
- 2.- Se informe sobre el estado del Servicio local en particular de Altos de San Lorenzo, su operatividad actual, y plantilla de personal disponible para funcionar, teniendo en cuenta que con la medida del despido, se incumple la Ley 13.298: de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires, en su Artículo 20.
- 3.- Se especifique el presupuesto con que dispone cada servicio Local descentralizado de la ciudad de La Plata para funcionar luego de los recortes realizados, con qué cantidad de personal. Asimismo, detalle el presupuesto y personal que dispone el respectivo servicio zonal, autoridad de regulación y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



control de aquellos, dependiente del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

4 - Se informe sobre las funciones extraordinarias que está cumpliendo, de haberlas, el Servicio zonal de niñez y adolescencia de la ciudad de La Plata en la actualidad, para operativizar el efectivo cumplimiento de la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la zona de Altos de San Lorenzo, luego de los tres (3) despidos ocurridos en el mes de enero en el servicio local, controlado por aquel, teniendo en cuenta sus atribuciones en el Artículo 16.5 de la Ley 13.298: de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires

5.- Se informe como habrá de operar el sistema de protección Integral de niños niñas y Adolescentes, en búsqueda de normalizar tal servicio interjurisdiccional, ante el desmantelamiento de un servicio local prácticamente completo.

6.- Que informe la ejecución presupuestaria del área de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social en el 2018, y de qué monto es la partida presupuestaria que se prevé para el 2019 en el área, tanto a nivel provincial, como el monto de la partida integral que se estipula transferir al Municipio de La Plata para el funcionamiento de sus servicios locales de la ley de Niñez y Adolescencia.

7.- Indique todo otro punto que resulte relevante relativo a la cartera a su cargo el ministro.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Tupes
Diputado
Unidad Ciudadana - F.P.V. - P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

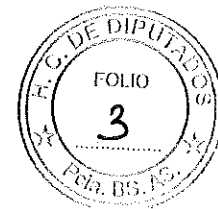
Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

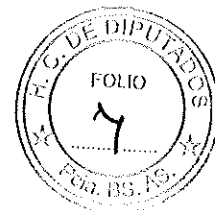
Señor Presidente:

Es necesario problematizar una decisión del poder ejecutivo de carácter municipal, en el momento en que el conjunto de nuestra sociedad está sufriendo las consecuencias de un ajuste económico que repercute fuertemente en el incremento de los niveles de pobreza, a la vez que hace decaer los niveles de consumo, y especialmente en La Plata ha dejado a miles de trabajadores y trabajadoras desempleadas, se avance precisamente desmantelando el sistema de contención estatal que oficia de protección al eslabón más vulnerable de la estructura social como son los Niños, Niñas y Adolescentes, y por el contrario, quienes más fuertemente debieran ser protegidos, responsabilizando por ello también, a la inacción del Gobierno Provincial, a cargo de Maria Eugenia Vidal, responsable de la aplicación de las leyes provinciales.

Esta decisión, de achicamiento de la estructura del estado en sus diferentes jurisdicciones, se encuentra en contraposición a los objetivos propuestos en la ley nacional 26.061 de Protección integral de los derechos de niñas niños y Adolescentes, establecida para garantizar la operatividad de la prioridad dada a tal población vulnerable por nuestro ordenamiento jurídico, con la incorporación a la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 la Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, e intereses comprometidos por el estado provincial, en la Ley provincial 13.298, De la promoción y protección integral de los derechos del niño, que ha concebido a los servicios locales como ámbitos territoriales para facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su propia comunidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



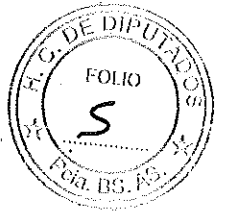
La desarticulación del Servicio Local se encuentra en pugna con el artículo 20 de la ley Provincial citada, establece que Los Servicios Locales de Protección de derechos contarán con un equipo técnico – profesionales con especialización en la temática, integrado como mínimo por 4 profesionales (1 psicólogo, 1 abogado, 1 trabajador social y un médico), siendo estos, organismos descentralizados que si bien dependen de la Dirección de Niñez Municipal, deben ser monitoreados por los Servicios Zonales dependientes de la Autoridad de Aplicación provincial, que es el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, a cargo de Pilar Molina Ello a la vez que tal medida del estado Municipal, despiden por consiguiente profesionales formados durante años en la perspectiva de defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Son precisamente aquellos que cumplen su tarea con vocación, más allá de las muchas limitaciones que van desde lo contractual, lo salarial y la precariedad de herramientas y recursos que tienen para la intervención cotidiana.

Es por eso que es menester expresar nuestro repudio a las acciones de vaciamiento que se están produciendo en la Municipalidad de La Plata, donde en Diciembre de 2018 se discontinúa a 6 trabajadores de distintas áreas de la Dirección de Niñez. No consistiendo sólo en el despido de seis trabajadores de dicha Dirección, sino en el consecuente vaciamiento del Servicio Local de Altos de San Lorenzo. Siendo que 3 de ellos corresponden al mismo y el servicio queda prácticamente desmantelado, con un solo trabajador, hecho que genera además que los demás Servicios Locales se declaren en estado de Asamblea Permanente y prácticamente paralicen la Dirección de Niñez

En este contexto, pedimos de manera urgente explicaciones sobre la debida intervención del Gobierno Provincial, que a través del Organismo de Niñez y Adolescencia, órgano de aplicación de la ley, concebido por la nueva ley de ministerios, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, y responsable de monitorear y asegurar el funcionamiento de los servicios locales, con el proceso



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de descentralización operativa en los municipios. Y fundamentalmente, es su responsabilidad asegurar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad social. Es por ello que resulta imperioso y urgente que la Sra. de la provincia de Buenos Aires, Pilar Molina responda las preguntas y evacue los informes que le son requeridos por esta Honorable Cámara de Diputados/as, conforme las facultades que le son otorgadas, por imperio del artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos solicito a los colegas diputados y diputadas acompañen la presente solicitud de informes a la Sra. Directora del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Agustín Ferrer
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIA BARRIENTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.